

MORENO Y SU “TRADUCCIÓN” DE ROUSSEAU, BASE PARA LA INDEPENDENCIA

GABRIELA PAULA BEKENSTEIN

CODIGO UNICO DE PONENCIA: 045

Moreno y su “traducción” de Rousseau, base para la independencia

Introducción

Mariano Moreno fue un gran promotor de la libertad para el movimiento revolucionario de 1810. Abogado de ideas modernas, defensor de los indígenas, creador de la Biblioteca Nacional y fundador del periódico La Gaceta de Buenos Aires, se lo considera mayoritariamente el traductor local de El Contrato Social de Jean-Jacques Rousseau; fue un facilitador de las ideas de la Revolución Francesa que calaron hondo en el Río de la Plata. Si bien su autoría de la traducción fue puesta muchas veces en duda, creemos que la utilidad histórica de la traducción supera las suspicacias relativas a su autoría.

Moreno había estudiado en la Universidad de Chuquisaca, en cuya biblioteca tomó contacto con los pensadores del Siglo de las Luces. Quedó impresionado por la obra de Rousseau y en 1810 publicó la traducción del francés que supuestamente realizó de su famoso libro.

Moreno tenía veintiún años cuando llegó a Chuquisaca. Allí se hizo amigo del canónigo Terrazas, quien le facilitó el acceso a su biblioteca y lo incluyó en su círculo. Fue en aquella biblioteca donde Moreno tomó contacto por primera vez con los grandes pensadores del Siglo de las Luces, y quedó impresionado por Jean-Jacques Rousseau y su estilo directo y contundente: “El hombre es libre, pero en todas partes se halla encadenado” (Rousseau, 2004:17). En 1810 publicó una traducción de El Contrato Social que se le adjudica. Allí mostraba el ímpetu revolucionario en América española,

Moreno y su “traducción” de Rousseau, base para la independencia

Gabriela Paula Bekenstein

Código de ponencia 045

resaltando su contenido social y sus objetivos económicos y políticos, en una época en la cual había muchos levantamientos violentos. Moreno no solamente era el supuesto traductor y comprobado impresor de El Contrato en el Río de la Plata, sino el que trataba de poner en práctica lo formulado por Rousseau en dicho documento y en el Emilio, en las condiciones reales en las que debería plantearse el movimiento de independencia en América colonial. Moreno trabajaba para hacer conocer el pensamiento de Rousseau desde la época en la que estudiaba en Chuquisaca.

La traducción tuvo gran importancia en la gestación de la historia nacional. La primera escena de traducción local es posiblemente la Gaceta de Buenos Aires, donde publicó esta versión. Tanto la Revolución de Mayo como la posterior formación de la nación tuvieron mucho que ver con actos de traducción, y el proyecto de Moreno dependía en gran medida de difundir a un filósofo esencial como Rousseau en castellano. Sin embargo, Moreno presentó una versión selectiva, parcial y distorsionada del autor francés, con abiertas omisiones especialmente en cuanto a religión, lo que llevó a intelectuales posteriores a cuestionar su honestidad intelectual como traductor, profesión en la que era un amateur. ¿Tradujo o reinterpreto la obra, dándole el sesgo que buscaba? ¿O la reimprimió con modificaciones?

Dice Oscar Tafetán en su blog (Pájarorojo.com.ar) que Moreno censuró de Rousseau todo lo que no le servía. Dice que lo admite con honestidad, alegando que no había tiempo ni papel –en aquel año revolucionario– para estar imprimiendo estupideces. A Moreno se lo tenía por agitador revolucionario, indigenista, americanista, jacobino e iluminista; podríamos agregar que tuvo algo de censor del pensamiento ajeno.

Moreno recortaba y usaba lo que le servía de Rousseau, de Locke, de Adam Smith, y el resto lo tiraba.

En este párrafo del prólogo a la traducción de El Contrato Social, se ve la crítica de Moreno hacia Rousseau. “Como el autor tuvo la desgracia de delirar en materias religiosas, suprimo el capítulo y principales pasajes donde ha tratado de ellas. He anticipado la publicación de la mitad del libro, porque precisando la escasez de la imprenta a una lentitud irremediable, podrá instruirse el pueblo en los preceptos de la parte publicada, entre tanto que se trabaja la impresión de lo que resta. ¡Feliz la patria si sus hijos saben aprovecharse de tan importantes lecciones!” (Mariano Moreno, prólogo a la edición por entregas de El Contrato Social)

A pesar de estos cuestionamientos, esta traducción se convertiría en un documento fundacional del pensamiento político de la independencia y de las primeras décadas de la nación que surgía.

Desarrollo

Mariano Moreno fue un hombre de múltiples inteligencias, político, abogado, estadista. Por sobre todo, un hombre valiente que no temió enfrentarse a sus acérrimos adversarios políticos, que lo tenían por jacobino. Siempre se pensó que Mariano Moreno había traducido El Contrato Social de Rousseau, contribuyendo a la difusión de las ideas emancipadoras de la Revolución Francesa en el Río de la Plata. Pero hoy existen dudas al respecto, que derivan de su propio discurso. Historiadores como Spell y Levene se inclinan por dar crédito a los dichos de Moreno relativos a que la de 1810 es sólo una reimpresión y no una traducción suya del texto. Dice Levene, en

Moreno y su “traducción” de Rousseau, base para la independencia

Gabriela Paula Bekenstein

Código de ponencia 045

un frondoso “Estudio Preliminar”, que la edición realizada por la Junta de 1810, con prólogo de Moreno, era una nueva edición de una anterior edición castellana. No obstante, admite que “Si la edición de Buenos Aires de ‘El Contrato Social’ no sigue a la de Londres, querría decir que existe otra edición castellana —además de la de 1799—, que podría ser aquella atribuida a Jovellanos, anterior a la de 1810, pues como se sabe, Moreno no tradujo a Rousseau, y dice en la portada de la edición dirigida por él: ‘se ha impreso en Buenos Aires’.

De todos modos, cuál de las otras versiones presuntamente existentes además de la de 1799 es la que Moreno mandó imprimir es una cuestión no aclarada por él y que no ha podido cerrarse todavía. Para Spell se trata o de la desaparecida versión de Charleston o de alguna otra, desconocida por nosotros.

José María Estrada Ábalos dice que, con omisión de sus conceptos religiosos, Mariano Moreno hizo reimprimir la obra de Rousseau. En el catálogo de la Biblioteca del Colegio Nacional de Buenos Aires, en nota secundaria de las correspondientes fichas, figura la leyenda: “Traducción hecha por el Dr. Mariano Moreno”. El autor cree que sin resolver “la identificación del traductor y el descubrimiento de la edición que reimprimió Moreno” , (Estrada Ábalos, 2008: 78) varios estudiosos han rechazado que le perteneciera lo que él mismo no pretendió que fuera suyo. En general los textos hablan de impresión o edición cuando se refieren a la obra.

Otros historiadores se inclinan por la opinión de que Moreno efectivamente tradujo El Contrato Social para publicarlo en la Imprenta de Buenos Aires, que lo hizo porque manejaba completamente la lengua francesa y que se ocultó tras la función neutra de

Moreno y su “traducción” de Rousseau, base para la independencia

Gabriela Paula Bekenstein

Código de ponencia 045

editor porque el nivel de su responsabilidad en el Estado naciente no le permitía declarar su simple tarea de reimpresión de la versión española que se esparció por Asturias en 1801, así y dio el pretexto para quitarle importancia al político ilustrado Gaspar de Jovellanos, al que se elogiaba en algunas notas, y por consiguiente no podía ser su autor.

Quería además ilustrar a los hombres sobre sus intereses y derechos, familiarizándolos con los principios del derecho político. Ese era también el objeto de la reimpresión de El Contrato Social de Rousseau. La reimpresión que, como les sugiere la palabra a algunos historiadores, no es traducción de Moreno, sino una edición española utilizada a ese fin. Siguiendo esta lógica, si la edición de Buenos Aires de El Contrato Social no sigue a la que se hizo antes en Londres, querría decir que existió otra edición castellana –además de la de 1799- anterior a la de 1810, pues, el mismo Moreno afirma en la portada de la edición dirigida por él que “se ha reimpresso en Buenos Aires”. Sí le atribuyó haberla realizado un contemporáneo, Tomás Manuel de Anchorena, regidor del Cabildo en 1810, en una carta a su primo Juan Manuel de Rosas.

Pero no hay que olvidar que existen diferencias lexicales entre los fragmentos de El Contrato que Moreno intercala en las entregas periódicas de la Gaceta de 1810 y en los mismos pasajes de la versión impresa en forma de libro, correspondientes casi a los mismos meses del mismo año. Eso no era habitual en Moreno en las transcripciones de otras traducciones que hizo, como *Les Ruines*.

Mientras tanto, Moreno producía lo mejor de su obra en los artículos de la Gaceta: vemos que, más allá de lo que pudiera ser un uso retórico del texto filosófico

comprensible en el marco combativo del periódico, es evidente que las decisiones de traducción no son las mismas y Moreno, si fuese cierto que en ambos casos (la Gaceta y el libro) tradujo él mismo, no produjo versiones idénticas de una misma fuente. ¿Podrá ser solo un error de quien está intentando repetir un texto de memoria?

Teorías contrapuestas rodean a esta traducción de Rousseau, dado que Moreno nunca se adjudicó abiertamente su autoría, simplemente dijo que publicaba una versión de El Contrato Social en La Gaceta de Buenos Aires en 1810, que muchos historiadores atribuyen a otros autores. Sin embargo, la impronta ideológica de Moreno se ve claramente en la traducción, por su selección de textos: omite intencionalmente los pasajes referentes a la religión. Esto es controvertido en sí mismo, si partimos de la base de que Moreno fuera el verdadero traductor de la obra.

Coincidimos con Norberto Piñero, quien caratuló el trabajo de Moreno como “Prólogo a la Traducción de El Contrato Social”. El hecho de que la carátula de la edición de la imprenta de Niños Expósitos dijera: “se ha reimpresso en Buenos Aires para instrucción de los jóvenes americanos”, no es indicativo suficiente para concluir que estuviera descartada una traducción. Era prácticamente el jefe efectivo del Gobierno, a cargo de los departamentos de Guerra, Interior y Relaciones Exteriores, quien producía la publicación, y quizás no tuviera interés en manifestarse como traductor; su función era la de comunicador social y difusor de las ideas ilustradas. Moreno tradujo otras obras de los filósofos del siglo XVIII, lo que induce a confirmar lo que dice Piñero.

Las ideas de Rousseau

Rousseau tomó un lugar entre los filósofos que refutaron los valores y las estructuras de la sociedad monárquica. Cuestionó la sociedad y el orden social en su conjunto. Las ideas políticas del siglo XVIII francés comenzaron a ser conocidas en América Latina colonial a partir de la década de 1770, ya que en esta época se publicaron *El Espíritu de las Leyes* y en 1755 el *Discurso Preliminar sobre la Enciclopedia*, el *Discurso sobre la Desigualdad*, el *Código de la Naturaleza* de Morelly y en 1762 *El Contrato Social* de Rousseau. Estas ideas tenían mucho peso en América, por la esencia igualitaria del sistema y el espíritu de religión laica carente de formas clericales que proponían. Cabe recordar que los combatientes por la libertad de las colonias se habían formado en el sistema español de castas y el predominio de la Iglesia.

Para Rousseau, citado por Alicia Farinati, “todo gobierno legítimo es republicano” (En Farinati, 2002: 33) o sea, democrático. Derecho a la independencia, soberanía, libertad, igualdad eran las palabras claves que posibilitarían el cambio total del orden establecido por la Corona, y darían el orden de la justicia, la igualdad y la libertad universales. Esos principios que establecían los fundamentos del período revolucionario de 1810 serían la clave de la Constitución de 1853.

A diferencia de los pensadores enciclopedistas de su generación, Rousseau puso el acento en el aspecto social y analizaba el problema de las conquistas territoriales en general, y de la americana en particular. Según Teresa Eggers-Brass, “postuló la primacía de la comunidad, y sostuvo que el interés particular era frecuentemente egoísta.” (Eggers-Brass, 2008: 123-124). Creía que la soberanía del pueblo

Moreno y su “traducción” de Rousseau, base para la independencia

Gabriela Paula Bekenstein

Código de ponencia 045

representaba mucho más que la suma de las voluntades individuales. Sus puntos de vista igualitarios le generaron la antipatía de algunos de sus colegas, como Voltaire, pero lo acercaron a la situación de la América hispana.

Rousseau, además de Voltaire y Montesquieu, fue uno de los pensadores franceses más leídos, que iba a movilizar las ideas de América española en Chile, México, Venezuela y el Río de la Plata. La circulación de los libros y las ideas iluministas a través del Virreinato desde las últimas décadas del siglo XVIII era muy importante: en 1811 existían en Santiago de Chile 400 ejemplares de El Contrato Social en una traducción al español, impresa en Buenos Aires en la Imprenta de Niños Expósitos en 1810. La orden de impresión provenía del propio Moreno. La lectura secreta de Rousseau, censurado por el clero, sobre todo después de la expulsión de los jesuitas, dio como resultado la creación de algunos periódicos como El Telégrafo Mercantil, El Correo de Comercio, La Semana de la Agricultura y La Gaceta de Buenos Aires.

Moreno y su sesgo como editor/traductor

Aparte del español, Moreno manejaba el francés y el latín, y llegó a tener bastante conocimiento del inglés. No solo se le adjudica la traducción de El Contrato Social, sino también la más comprobable de textos de Montesquieu, Diderot y Voltaire. Defendía desde La Gaceta la igualdad de todos los ciudadanos ante la ley y el Estado. Este diario representó un hito en la historia local; fue un periódico que, al difundir información, generó cultura política, discusión y conciencia. Pero a la vez, era el órgano oficial de un gobierno. Moreno ejercía la censura en los artículos que pudieran ofender los principios y postulados de la religión católica, o en aquellas noticias inconvenientes a

las tácticas políticas de la Junta. Esto determinó la traducción, tanto si fue hecha por él como si solo fue una edición.

Varios autores ponen en duda su autoría de la traducción. Dicen que en 1810 Moreno simplemente publicó una traducción de El Contrato Social en castellano, hecha por otra persona, y le puso un prólogo. Se cree que se basó en una traducción de Gaspar de Jovellanos hecha en Londres en 1799. El propio Ricardo Levene dice que Moreno hizo una ‘reimpresión’ de una traducción anterior, que se difundió ampliamente por Latinoamérica. El autor alega que Moreno hizo reimprimir en Buenos Aires en 1810 una traducción de El Contrato Social con un prólogo suyo y eliminando los últimos capítulos, relacionados con la religión. Según Boleslao Lewin, Moreno es católico y acepta la religión, a diferencia de otros ilustrados; pero quiere una religión basada en el sentimiento, no en el culto exterior. En realidad, era protestante. Rodríguez y Salvador también sostienen que Moreno tradujo esta obra, como hace Humberto Quiroga Lavié.

Moreno (1810) hablaba con vehemencia de Rousseau en su Prólogo a la edición de El Contrato Social: “...Este hombre inmortal (...) fue quizás el primero en disipar las tinieblas con las cuales el despotismo ocultaba sus usurpaciones, esclarecía los derechos de los pueblos... enseñándoles el origen real de sus obligaciones...” (Moreno, 1810: 20-21). Pero no hay que olvidar que Moreno omitió en su edición el último capítulo de El Contrato Social relativo a la religión, pues decía que “...él —Rousseau— tuvo la desgracia de delirar (sic) en materia religiosa” (Moreno, ibídem). En este sentido, Moreno no coincidía con las ideas del francés, ya que él mismo seguía asignándole un rol vital a la religión, por su propia formación y origen familiar.

Moreno y su “traducción” de Rousseau, base para la independencia

Gabriela Paula Bekenstein

Código de ponencia 045

Moreno, al igual que Castelli, Paso, Monteagudo, Gaspar Rodríguez de Francia y otros revolucionarios continentales, se había formado en Chuquisaca, en la Universidad de San Francisco Javier, razón por la cual estaba influido por las mismas ideas redentoras y revolucionarias de todos sus discípulos posteriores a la expulsión de los jesuitas — reemplazados por los franciscanos— y la represión contra Túpac Amaru. Por eso, por el rechazo a los privilegios de clase, Moreno defendía los derechos de los indígenas al autogobierno. Además, sostenía que “Las Américas no se ven unidas a los monarcas españoles por el pacto social... La América en ningún caso puede considerarse sujeta a aquella obligación, ella no ha concurrido a la celebración del pacto del que derivan los monarcas españoles los únicos títulos de la legitimidad de su imperio (...). Ahora, pues la fuerza no induce derecho ni puede nacer de ella una legítima obligación que nos impida resistirla.” (Moreno, *ibídem*).

Recordemos que para Rousseau el Estado debía ser laico, y no fundamentarse sobre ninguna religión. No debía existir una religión nacional exclusiva, tolerándose todas aquellas que toleren a las demás y que en sus dogmas no contengan nada contrario a los deberes del ciudadano o que atenten contra su libertad. El Estado no debía intervenir en las creencias religiosas de los ciudadanos sino que debía ocuparse de promover su bienestar y preservar su libertad.

Rousseau defendió una ‘religión natural’, opuesta tanto al agnosticismo y al ateísmo como al fanatismo y la superstición propios de la religión tradicional, la católica. En su origen era protestante. Para Rousseau el único culto que pedía Dios era un corazón sencillo, ajeno a dogmas y tesis teológicas. Moreno como católico formado en

Chuquisaca, encuentra equivocadas estas ideas y las suprime en su versión de El Contrato.

Desde un principio los revolucionarios habían tratado de resolver cuál era el fundamento de la legitimidad del nuevo orden. Y es precisamente allí que Moreno tomó la noción de soberanía popular y de contrato social de Rousseau, más allá de si tradujo la obra o no. Moreno hizo existir al pueblo americano con independencia de toda legitimidad venida del exterior, y compartió con Rousseau la idea de que es el contrato el que une a los ciudadanos libres y posibilita el surgimiento de las instituciones republicanas. Esto sirvió de inspiración a la gestación de nuestra nación, al romper con la tradición hispano-feudal en 1810; por su composición étnica y su estructura jurídica igualitaria, fue el resultado de la superación del régimen social de la colonia española y de la puesta en marcha de un sistema democrático jurídico-político y social.

Farinati (2002) cita las palabras de Moreno al interpretar a Rousseau: “Es claro entonces que los habitantes de la América Española no deben fidelidad al Rey, puesto que ellos no forman parte del pacto, que la fuerza y la violencia han sido los únicos vicios-medios de conquista y que por eso mismo no hay obligación legítima alguna” (Farinati, op. cit.). Algunas prácticas políticas conocidas hoy parecían ya existir hace 200 años, en palabras de prócer: “Yo mismo he asistido al Juramento de Fernando VII en el Atrio de Santo Domingo y han sido necesarios una buena serie de bastonazos de los oficiales para obtener de los jóvenes la gritería y la alegría que las monedas ofrecidas no lograban alcanzar.” (Farinati, *ibídem*).

Moreno y su “traducción” de Rousseau, base para la independencia

Gabriela Paula Bekenstein

Código de ponencia 045

Moreno también fue periodista, pero más que perseguir el objetivo de informar, se interesó siempre por ‘educar’ al pueblo acerca de sus derechos. Se puede decir que actuó como un agente de traducción, más allá de haber traducido personalmente, ya que fomentó la lectura y el aprendizaje de otras lenguas para conocer ideologías diferentes a las que se aplicaban en el virreinato. Siempre tuvo la intención de despertar el interés por nuevas ideas, por lo que ocurría fuera de la sociedad amerindia y por impulsar la expansión del conocimiento intelectual. De hecho, en el Prólogo a la traducción de El Contrato Social insiste en este punto y lo coloca como base fundamental para el progreso de los pueblos americanos. En 1810 Moreno dice, en una famosa frase: “[...] Si los pueblos no se ilustran, si no se vulgarizan sus derechos, si cada hombre no conoce lo que vale, lo que puede y lo que se le debe, nuevas ilusiones sucederán a las antiguas, y después de vacilar algún tiempo entre mil incertidumbres, será tal vez nuestra suerte mudar de tiranos, sin destruir la tiranía.” (Moreno, op. cit.) Con la traducción de la obra de Rousseau, pretendía acercar a todos y cada uno la verdad de sus derechos: “[...] Todas las clases, todas las edades, todas las condiciones participarán del gran beneficio que trajo a la tierra este libro inmortal [...]” (Moreno, ibídem). Ya había hecho una traducción de la Constitución de los Estados Unidos, o más bien una adaptación de la misma, ya que nuevamente omitía ciertos temas del original, como la esclavitud. También había traducido obras de Jean Jacques Barthélemy, trabajo inconcluso que comenzó en su viaje a Europa, en el que murió en circunstancias controvertidas, posiblemente envenenado.

Como dice Goldman, la traducción de Moreno tuvo gran importancia en la gestación de la historia nacional. La primera escena de traducción local es posiblemente la de la

Moreno y su “traducción” de Rousseau, base para la independencia

Gabriela Paula Bekenstein

Código de ponencia 045

Gaceta de Buenos Aires, donde publicó su versión de El Contrato Social. Según Sergio Waisman, escritor y traductor, en nuestra historia la traducción ha jugado un rol central, desde Moreno en adelante. Waisman dice que “La Revolución de Mayo y poco después la formación de la Nación se lanzan a través de actos de traducción” (Waisman, S, 2010:17). Sostiene que “El proyecto de Moreno y sus correligionarios dependía de poner en circulación a Rousseau en castellano. Pero Moreno presentó una versión selectiva del filósofo francés, una que le servía para su lectura particular del filósofo francés —aclara—. Enmarcada en un nuevo contexto sudamericano, la versión selectiva se convirtió en el documento fundacional del pensamiento político de la Independencia y las primeras décadas de la nueva Nación. La Nación nació con un tipo particular de traducción, una traducción parcial, distorsionada.” (Waisman, *ibídem*). Esto es así porque contaba con abiertas omisiones, especialmente relativas a la religión, ya que, como mencionamos antes, Moreno disenta con la postura de Rousseau al respecto.¹ El editor de la Revista Ñ, Jorge Aulicino, opinaba, en una conferencia del Club de Traductores Literarios, que “En el Río de la Plata, la traducción comienza en la Revolución de Mayo, con la traducción que Mariano Moreno hace de El Contrato Social de Rousseau, a la que le suprime un capítulo —el de la religión— porque decía que (Rousseau) ‘no sabía de lo que hablaba, que era inútil’. Nace como un hecho político” (Aulicino, J., 2011: 8).

Moreno se sintió en la obligación de dar a conocer lo que no se conocía, por lo que buscó reimprimir aquellos libros de política que son como “el catecismo de los pueblos libres, y que por su rareza en estos países son acreedores a igual consideración que los pensamientos nuevos y originales.” (Moreno, M., 1961, 301). Fue un gran comunicador

Moreno y su “traducción” de Rousseau, base para la independencia

Gabriela Paula Bekenstein

Código de ponencia 045

social que facilitó la difusión de las ideas emancipadoras francesas en lo que quedaba del Virreinato, y ayudó a concientizar al pueblo de sus derechos a la ‘res’ pública. Pero no fue en absoluto neutral con su supuesta traducción, ni mucho menos literal: imprimió un sesgo bien claro, suprimiendo las ideas del autor en la medida en que no condecían con las suyas.

Conclusiones

Creemos que el hecho de que haya traducido o no la obra es un tanto anecdótico; no fue claro al respecto al incluirla en la Gaceta, simplemente mencionó el verbo ‘reimprimir’, aunque nada dijo sobre ‘traducir’. Lo que sí resalta es la tergiversación del texto de Rousseau en las partes con las que no estaba de acuerdo, por ser básicamente un creyente; prefirió omitirlos, sin asumirlos como parte de la ideología del autor. Hizo un recorte a su medida.

Más allá de que haya sido un simple editor o el verdadero traductor local de El Contrato Social, la alteración de la traducción de la fuente por cualquier motivo es opuesto a la ética profesional, sin por eso restar méritos a su gestión como difusor de las nuevas ideas en el Río de la Plata en plena Revolución de Mayo. Moreno contribuyó desde su lugar a que las ideas revolucionarias y antimonárquicas llegaran a más oídos y pudieran crear una creciente conciencia de nación, que recién se consolidaría hacia la década de 1880. Por eso, desde mi doble lugar de docente de historia y traductora, considero importante hablar de la importancia de esta obra en el proceso de emancipación, más allá de lo cuestionable del recorte de la fuente y de lo dudoso de su autoría de la traducción.

Bibliografía:

- ▶ Eggers-Brass, Teresa: América indígena y la expansión europea. Editorial Maipue, Buenos Aires, 2008.
- ▶ Estrada Ábalos, José María: De El Contrato Social... (1810) ¿Traducción de Mariano Moreno? En: Anales N° 14, Instituto Nacional Belgraniano. Buenos Aires, 2008.
- ▶ Farinati, Alicia: La influencia de Jean-Jacques Rousseau en la independencia de América Latina y en especial de la Argentina. *II Colloque International de Montmorency- Francia-Jean-Jacques Rousseau, Politique et Nation*, 27-9-4-10- 1995 y publicado en Jean-Jacques Rousseau: *Politique et Nation*, Editorial Slatkine, Geneve-París, 2002.
- ▶ Goldman, Noemí: Historia y lenguaje, Los discursos de la Revolución de Mayo. Buenos Aires, Centro Editor de América Latina, 1992.
- ▶ Levene, Ricardo: “Estudio preliminar”. Buenos Aires, Editorial Perrot, 1958.
- ▶ Moreno, Mariano: El Contrato Social (traducción). Real Imprenta de Niños Expósitos, Buenos Aires, 1810.
- ▶ Moreno, Mariano: Selección de escritos, Buenos Aires, H. Concejo Deliberante, 1961.
- ▶ Piñero, Norberto: Prólogo a la Traducción de El Contrato Social”. En: Escritos de Mariano Moreno, “Ateneo”, 1896.
- ▶ Rodríguez, Juan Carlos y Álvaro Salvador: Introducción al estudio de la literatura hispanoamericana. Alral Ediciones, 3ª edición.
- ▶ Rojas Osorio, Carlos: Latinoamérica, cien años de filosofía, Isla Negra editores.

Moreno y su “traducción” de Rousseau, base para la independencia

Gabriela Paula Bekenstein

Código de ponencia 045

▶ Rousseau, Jean Jacques: El Contrato Social. Plaza Edición, Madrid, 2004.

▶ Spell, Jefferson: Rousseau en el mundo hispanoamericano antes de 1833, 1969.

Buenos Aires,

Sitios web:

▶ Grandes Protagonistas de la Historia Argentina: <http://coslada.cittys.com/grandes-protagonistas-de-la-historia-argentina-coleccion-felix-luna-iid-53362648>

▶ www.elhistoriador.com.ar

▶ www.pajarorojo.com.ar

Artículos de revistas y diarios:

▶ Aulicino, Jorge: Conferencia del Club de Traductores Literarios. En: Ñ, Revista de Cultura. Diario de la Feria, 25/4/11.

▶ Waisman, Sergio: “Traducir es escribir la Argentina”. Artículo en Página 12 del 14 de mayo de 2010.

ⁱ En relación con este recorte del texto, cabe citar la traducción que hizo Moreno del texto del Conde de Volney, *Les ruines ou Meditation sur les révolutions des Empires* de 1791. El manuscrito se interrumpe en la mitad del capítulo XXI, donde se comienza a desarrollar el tema de la religión.